

ACUERDO N° 273-49-2020-CE

MAT.: NO ACOGE OBSERVACION

1 C34

CONCEPCIÓN, 29 de abril de 2020.

SEÑOR ALCALDE:

El **CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en su Sesión Extraordinaria N° 45 del día de hoy; la observación 1 C34 según carta presentada por Javier Sandoval; el acuerdo del concejo municipal 2402-122-2020 sesión ordinaria del 16 de abril de 2020 por el que se aprobó las actas de la comisión de urbanismo e infraestructura del concejo municipal; el artículo 28 octés de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción; lo establecido en el artículos, 65° letra y 79° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

NO ACOGE LA OBSERVACIÓN DEL REQUERENTE.

OBSERVACIÓN:

El interesado señala que se debe incorporar al Parque Intercomunal Cerro Chepe una zonificación y trazado que permita su extensión hacia el norte y el sur, abarcando el área denominada pulmón verde, y una conexión con el parque Costanera. Como fundamento señala la necesidad de dar continuidad a este parque comunal con el humedal Paicaví Tucapel Bajo y Humedal Cerro Chepe. Así mismo, señala que este sistema natural está amenazado por el proyecto de soterramiento de la línea férrea y túnel nuevo puente ferroviario

ÁNALISIS

Observación competente fundada, en el marco de la imagen objetivo: Esta propuesta está contenida en la Imagen Objetivo y se podrá detallar en la etapa de anteproyecto.

Conclusión: Se sugiere no acoger.

El presente Acuerdo fue adoptado con el **voto de no acoger** del Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Alvaro Ortiz Vera y de los y las Concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Boris Negrete Canales, Alex Iturra Jara, Ricardo Tróstel Provoste, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Zulema Abarzua Calabrano y Yanina Contreras Álvarez.

Acogen la observación los y las concejales; Sebastián Morales Henríquez y Patricia García Mora.

Lo que comunico a US. para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a US.,

CONOCIMIENTO Y FINES.

ÁLVARO ORTIZ VERA
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

IDDOC 1260238